

FMRT-COPACO-IMP

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: Adolfo López Mateos

Clave: 04-002 Dirección Distrital: 20 Demarcación territorial: Guajimalpa de Morelos

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88, 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y, 22, 23, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Organos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y está dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión: 01

Ordinaria

Extraordinaria

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Lugar: https://teams.microsoft.com/j/1meetup-join/19%3ameeting_MDRmiNTg1NWUitN2RkOC00NzZkLTg4MTYtNjJkNTM2MTY2NjU2%40?hhead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d739d50f-c008-4315-843f-acc38301abbd%22%2c%22Oid%22%3a%2272bd3f45-1026-4921-97b3-37cbfac57e2a%22%7d

Fecha de la reunión: 31/05/2022

Hora: 15:00

Se otorgarán 15 minutos de tolerancia para primera convocatoria y 15 minutos, en su caso, para segunda convocatoria.

Orden del día

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día
3. Procedimiento de Insaculación de la persona integrante que tendrá la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación y conducirá los trabajos de la Comisión a partir del 1 de junio del 2022 y concluirá el 31 de mayo del 2023
4. Procedimiento de Insaculación de la (s) persona (s) integrante que auxiliará (n) en la realización de los trabajos al interior de la COPACO a partir del 1 de junio del 2022 y concluirá el 31 de mayo del 2023

Fecha de expedición: 24/05/2022

Esta fecha debe considerarse el menor 3 días previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 5 días previos para las ordinarias, lo anterior para garantizar su publicación en tiempo.

Personas integrantes que convocan:

Deben convocar al menos 3 integrantes, excepto para las integraciones de 2 personas

C. Juan Castañeda Rubi

C. Gloria Solís González

C. María Teresa Arisbeth Pérez Mundo

Firma

Nombre completo
Firma

Nombre completo
Firma

C. María Fernanda Arzate González

C. Itai Sinuhe Flores Mandujano

C. Alberto Carrillo Razo

Nombre completo

Nombre completo

Nombre completo

Firma

Firma

Firma

"Se eliminan Firmas autógrafas de personas físicas, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3 fracción IX; 16 17 20 primer párrafo, 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX 10 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37 38, 41 y 62. Fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México."